



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 23 de octubre de 2013.

Número 128

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6130.- Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6300.- Expediente Número 00886/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6131.- Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Hipotecario,	3	EDICTO 6301.- Expediente Número 00915/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6234.- Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6302.- Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6235.- Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6303.- Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6271.- Expediente Número 00667/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 6304.- Expediente Número 00772/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6272.- Expediente Número 00269/2013 relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	4	EDICTO 6305.- Expediente Número 843/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 6273.- Expediente Número 0387/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6306.- Expediente Número 00741/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6274.- Expediente Número 1357/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 6307.- Expediente Número 01237/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6275.- Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	EDICTO 6308.- Expediente Número 830/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6276.- Expediente Número 137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6309.- Expediente Número 00606/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6277.- Expediente Número 1388/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6310.- Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6278.- Expediente Número 453/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6311.- Expediente Número 01156/2013; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6279.- Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6312.- Expediente Número 0167/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6280.- Expediente Número 543/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 6313.- Expediente Número 0216/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6281.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6314.- Expediente Número 0019912013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6282.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6315.- Expediente Número 00162/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6283.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6316.- Expediente Número 896/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6284.- Expediente Número 00483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 6317.- Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6285.- Expediente Número 948/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 6318.- Expediente Número 01208/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6298.- Expediente Número 01263/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6319.- Expediente Número 00912/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6299.- Expediente Número 01219/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6320.- Expediente Número 01100/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6321.- Expediente Número 01039/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6322.- Expediente Número 01056/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6323.- Expediente Número 00660/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6324.- Expediente Número 00854/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6325.- Expediente Número 00923/2013, relativo, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6326.- Expediente Número 01247/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6327.- Expediente Número 01210/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6328.- Expediente Número 01063/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6329.- Expediente Número 1124/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6330.- Expediente Número 1268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6331.- Expediente Número 01269/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6332.- Expediente Número 00791/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6333.- Expediente Número 01099/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6334.- Expediente Número 1245/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6335.- Expediente Número 338/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6336.- Expediente Número 157/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6337.- Expediente Número 715/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6338.- Expediente Número 635/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ en su carácter de apoderado legal de REPRESENTACIONES H Y H Y DISTRIBUIDORA DE CARNES S.A. DE C.V., en contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, número 635, colonia Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado \$988,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$247,200.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base en el remate, en términos de los artículos 702 fracción I y IV, y 703 fracción II y 705, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, y por lo tanto resulta ser la cantidad de \$131,840.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6130.- Octubre 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente

Número 00433/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en contra de JESÚS DELGADO MONCADA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Corregidora número 174, de la colonia Independencia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.50 metros con calle Corregidora; AL SUR en 12.50 metros con lote 17; AL ESTE en 25.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 7, con un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6131.- Octubre 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha once de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN Y JESÚS ALBERTO DAVENPORT MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en Privada Bogotá número 200-B, entre Saltillo y Ramos Arizpe, colonia Lázaro Cárdenas en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, superficie de terreno de 115.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.44 metros, con Privada Bogotá, AL SUR 9.44 metros, con propiedad privada, AL ESTE 12.28 metros, con propiedad privada, y AL OESTE 12.28 metros, con propiedad privada, con Número de Finca ante el Registro Público de la Propiedad 1769, propiedad DE CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN, en cuanto al cien por ciento de la nuda propiedad y MARÍA VICTORIA DE LEÓN MEDINA VIUDA DE LERIN, en cuanto al 100% (cien por ciento) de usufructo vitalicio por título de donación.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor

pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 24 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6234.- Octubre 17, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de septiembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL REFUGIO LONGORIA CERVANTES Y MARIANA DE LA PENA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 789, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, tipo de inmueble terreno urbano, localización en calle Chapultepec lote 5, manzana T-1, sector 3, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 213 metros cuadrados, Clave Catastral 19-01-02-081-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10 metros lineales, con calle Chapultepec, AL SUR: en 10 metros lineales lote 3, AL ESTE: en 21.30 metros lineales con propiedad que es o fue del C. J. Cervantes, AL OESTE en 21.30 con fracción restante del lote 1, propiedad de del Refugio Longoria Cervantes de Meléndez, con usufructo vitalicio a favor de María Belem Cervantes Longoria de Longoria.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100. M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 13 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 17, 23 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARINA PRICH GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, ordenó el emplazamiento por medio de edictos, dentro del Expediente Número 00667/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ MELESIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ en contra de

la C. KARINA PRICH GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos el suscrito y la hay demandada por las causales enumeradas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La convivencia de los menores KARIME MONSERRAT y EMILIANO de apellidos DOMÍNGUEZ PRICH.

C).- La pérdida de la demandada de los derechos que tiene como derecho habiente como esposa del suscrito trabajador de Pemex.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Apercibiéndose a que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le hará por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6271.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DAVID CASTILLO RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de marzo del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2013 relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. AGUSTÍN CASTILLO RODRÍGUEZ, en contra del C. ADRIANA CASTILLO RODRÍGUEZ, EDGAR ALAN CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID CASTILLO RODRÍGUEZ y mediante auto de fecha 29 de agosto del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-
Rúbrica.

6272.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez primero Familiar de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0387/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio el C. ISMAEL FLORES GÓMEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-
Rúbrica.

6273.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C. CONSUELO MALPICA ALAMARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1357/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CONSUELO MALPICA ALAMARES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato celebrado entre mi representada y los hoy demandados EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CONSUELO MALPICA ALAMARES, en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de los mismo.

B) El pago de 75,342.54 UDIS (setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro Unidades de Inversión) que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840 49/100 M. N.) al día 21 de o equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$364,721.86 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 86/100 M.N., dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, según certificación expedida al día 21 de noviembre del dos mil doce, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C) El pago de 770.02 UDIS (setecientos setenta punto cero dos Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$3,727.55 (TRES MIL SETECIENTOS

VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 540.00 UDIS (quinientos cuarenta punto cero una Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$ 2,614.06 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 06/100), la anterior cantidad por concepto de Gastos de Administración No Pagaderos, adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 368.64 UDIS (trecientos sesenta y ocho punto sesenta y cuatro Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de 1,784.53 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100), por concepto de Seguros No Pagados adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 536.69 (quinientos treinta y seis punto sesenta y nueve Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$2,598.04 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de Cobertura No Pagada, adeudada a mi representada y que se encuentran vencida, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 340.62 UDIS (trecientos cuarenta punto sesenta y dos Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$1,648.89 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M. N.), por concepto de Garantía SHF No Pagada, adeudada a mi representada y que se encuentran vencida, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las

mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 3,229.10 UDIS (tres mil doscientos veintinueve punto diez Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$15,631.59 (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), por concepto de Intereses Vencidos, adeudada a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 81.83 UDIS (ochenta y uno punto ochenta y tres Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$396.13 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 280.00 UDIS (doscientos ochenta punto cero Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4,840849 (CUATRO PESOS 4.840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja, un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$1,355.44 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), por concepto de Gastos de Cobranza, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- EL pago de 44.80 UDIS (cuarenta y cuatro punto ochenta Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$216.87 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 87/100 M. N.), por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a dos de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6274.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROSENDO ARTURO LARA CÁRDENAS, en contra de MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

"a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la demandada y el suscrito, matrimonio que se efectuó en fecha 23 de marzo de 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en ciudad de Mante Tamaulipas, en la Oficialía Primera del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos: Acta Número 139, Libro Número uno, a Foja 139, de dicha Oficialía en esta ciudad, anexando dicha documental publica, la cual desde este momento ofrezco como prueba de mi intención para acreditar el vínculo matrimonial que nos une a la demandada y al suscrito, demando el Divorcio Necesario, en virtud, de que el suscrito y la demandada vivimos separados desde la fecha del día 24 de febrero de 1980, toda vez, que desde esa fecha la C. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO se separó del suscrito, saliéndose del hogar conyugal, habiendo transcurrido treinta y tres años, hasta la fecha actual, sin que hayamos tenido vida en común.

b.- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, concepto que demando, como consecuencia del divorcio. Manifestando en cuanto a este punto que no adquirimos bienes en común, por lo que no hay nada que repartir. Es decir no existen bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal, que estén pendientes por repartir."

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en

cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6275.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ROSA YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Mauricio Luciano Rosas, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$30,633.46 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos que es de 13.0000 % anual, sobre saldos insolutos que desde este momento se señala como interés moratorio, deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la total del adeudo.

C).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito, de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 14 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6276.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. GUALBERTO NAVOR TAMEZ SALINAS
E IDOLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1388/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$226,415.36 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N.) que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos de fecha 24 de febrero de 2010, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por, el contador facultado por la Institución Bancaria que represento, Licenciada en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera.

B).- El pago de la cantidad de \$25,887.06 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, como se desprende del estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, la C.P. Georgina Eugenia Roa Luvianos, calculado desde el 24 de agosto de 2012, hasta el día 02 de octubre de 2012, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa variable, la que resulte de sumar 8.4 ocho panto cuatro puntos porcentuales a la tasa de referencia (CETES) de conformidad con lo pactado en la Cláusula Octava del contrato de crédito básico de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$4,612.28 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, la C.P. Georgina Eugenia Roa; Luvianos, calculados desde el 31 de agosto de 2012, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en las Cláusulas Octava y Decima del Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará, además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 12 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6277.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

}

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el estado, dentro del Expediente Número 453/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CRISTALUM DE MATAMOROS S.A. DE C.V. Y MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Declaración de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, b).- El pago de la cantidad de \$284,624.68 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) capital vencido, c).- El pago de la cantidad de \$ 18,610.54 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 54/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados sobre saldo insoluto vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, d).- El pago de la cantidad de \$ 7,047.69 (SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, e) Pago de la prima de seguros, f) Pago de gastos y costas se ordenó emplazara a la parte demandada MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, se le harán las notificaciones de carácter personal a través de los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6278.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**C. EPIFANÍA ALANÍS DE LA FUENTE.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER PÉREZ CARDONA, en contra de EPIFANÍA ALANÍS DE LA FUENTE, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica,

fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6279.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. SILVIA DIMAS OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALDO CESAR SALDAÑA ZÚÑIGA, en contra de USTED Y OSCAR JOEL FORTUNA VARGAS, y por auto de fecha uno de octubre de dos mil trece ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital principal.

B).- El pago de la cantidad de \$87,360.00 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses a razón del 10% mensual, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Primera del referido contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y los que se sigan generando con la debida y legal tramitación del presente Juicio, hasta que se finiquite en su totalidad el pago reclamado.

C).- El pago de gastos y costas que se generen y se sigan generando con motivo del trámite del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de los anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 07 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6280.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ADRIÁN NEGRETE REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6281.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA MORENO DOMÍNGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6282.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JACQUELINE NEGRETE MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6283.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. GILBERTO IGNACIO RAMÍREZ ZAPATA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PERLA GALVÁN RAMÍREZ en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6284.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

BRANCRECER S.A. DE C.V.

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 948/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por PEDRO MEDEL VIVEROS Y ROSA ELVA CÁRDENAS SÁNCHEZ y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se le declare como legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle Leonardo Da Vinci, número 389 del Fraccionamiento Loma Real de Jarachina Sur en esta ciudad, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6285.- Octubre 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01263/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REYES ESCALANTE MENDOSA, denunciado por la C. JULIA RAMÍREZ TRUJILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6298.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01219/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO ANTONIO PÉREZ FLORES, denunciado por la C. MA. ELENA SILVA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6299.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GARZA ALEXANDER, quien falleció el día (25) veinticinco del mes de agosto del año (2011) dos mil once, en Pueblo Viejo, Estado de Veracruz, denunciado por la C. JUANA DEL ROSARIO BONIFACIO MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00886/2013.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 11 de septiembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6300.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA CASTILLO AGUILAR, quien falleciera en fecha (03) tres de mayo de (2010) dos mil diez, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ESPERANZA GONZÁLEZ CASTILLO, RAQUEL GONZÁLEZ CASTILLO, CENOVIÓ GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00915/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6301.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA VERRONES CRUZ denunciado por AGUSTÍN BUITRÓN BERRONES, ALTAGRACIA BUITRÓN BERRONES, ÁNGEL BUITRÓN BERRONES, JOSÉ GUADALUPE BUITRÓN BERRONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación y n matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2013 de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6302.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GONZÁLEZ HERRERA, denunciado por los CC. MARGARITA ORTIZ LEYTON, JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ ORTIZ, BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ ORTIZ, DAVID GONZÁLEZ ORTIZ, SALVADOR GONZÁLEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6303.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de junio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO ORTIZ MORAN, denunciado por MARÍA GUADALUPE MORAN HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA GUADALUPE MORAN HERNÁNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6304.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de septiembre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 843/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO CERVANTES RAMÍREZ, denunciado por JUANA MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6305.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps, a 02 de julio de 2013.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GARCIA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6306.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01237/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CASTRO HERNÁNDEZ, denunciado por los Ciudadanos MA. BASILIA CASTRO CASTRO, EMILIA CASTRO CASTRO, ARTURO CASTRO CASTRO, MA. DEL SOCORRO CASTRO CASTRO Y SARA CASTRO CASTRO; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6307.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 830/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL GARZA GARZA, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES GARZA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6308.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00606/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO BELTRÁN RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor y depositario de la presente sucesión a la C. SAN JUANA CONCEPCIÓN BELTRÁN AMARO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6309.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO RAFAEL ORNELAS MORALES, denunciado por MAYRA ELIZABETH RODRÍGUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6310.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps a 03 de octubre de 2013

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año el Ciudadano Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01156/2013; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ALMA GARCÍA REYNA denunciado por el C. RAMÓN ORONA OLGUÍN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir

de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6311.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0167/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIRA GARCIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle José Silva Sánchez, número 3213, de la colonia José Silva Sánchez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6312.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0216/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OROZCO ESCOBEDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 122 Kilómetro 71-200-400 del Poblado Anáhuac, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6313.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDOZA GARCIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Leopoldo Reyes sin número, de la colonia Moctezuma de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus-derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6314.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de julio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de Julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA NIÑO CANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Villa entre 4 y 5, número 512, colonia Zapata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola ocasion en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6315.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Anterior Titular C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de la Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del

dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MONTELONGO CARRIZALES, promovido por MA. DE LA LUZ MONTELONGO CARRIZALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6316.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CISNEROS YÁÑEZ Y AMPARO MÁRQUEZ PERALES, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 122, Kilometre 64+400 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6317.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01208/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONSUELO ROBLES GONZÁLEZ Y HERIBERTO IGLESIAS ROBLES, denunciado por la C. NOEMÍ IGLESIAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho, a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6318.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ MANUEL NAVA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 017/10/2013 12:36:55 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6319.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01100/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELÍAS CASTILLEJA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. FELIPA PRADO ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6320.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 01039/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO VARGAS ROBLEDO, denunciado por la C. LAURA PATRICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6321.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO GUERRERO CASTILLO quien falleció el 19 diecinueve de junio de 2013, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6322.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER JUÁREZ DE LA TORRE, denunciado por TOMASA VEGA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6323.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de

septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DIMAS SÁNCHEZ, denunciado por JUAN ARMANDO DIMAS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6324.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2013, relativo, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ MEDRANO Y EPIFANEA MOLINA RAMÍREZ, promovido por los C.C. SEBASTIÁN GONZÁLEZ MOLINA, BLASA GONZÁLEZ MOLINA, ANASTACIO GONZÁLEZ MOLINA, FELICITAS GONZÁLEZ MOLINA Y SANTOS GONZÁLEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/10/2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6325.- Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01247/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CORPUS PÉREZ Y MA. DE JESÚS IRACHETA SALCE, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS CORPUS IRACHETA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6326.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01210/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS PARTIDA FLORES, denunciado por el C. GUADALUPE PARTIDA CEPEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6327.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de septiembre del año 2013, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO MEDRANO SORIANO, denunciado por la C. SILVIA MEDRANO CAZARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6328.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1124/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO OCHOA PEQUEÑO, denunciado por ROBERTO OCHOA LEOS Y BLANCA MARGARITA OCHOA LEOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6329.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCION BAUTISTA HERNÁNDEZ O MARÍA CONCEPCIÓN BAUTISTA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. IGNACIO MORALES LARA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6330.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01269/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CAMACHO VERSOZA, denunciado por la C. SUSANA LÓPEZ ALDAMA, denunciado por SUSANA LÓPEZ ALDAMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6331.- Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00791/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR HUGO GALARZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 20, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la

vivienda 22, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5211, Legajo 3-105 de fecha 24 de junio de 2004, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6332.- Octubre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01099/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA GUERRERO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Martinique, número 128, entre Laguna de Tecomate y Laguna de Nuxco, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 22, con el 50% de los derechos del muro medianero de por medio de la vivienda contigua y el 100% de los derechos de propiedad; con superficie privativa de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Martinique, AL SUR, en 6.00 mts con lote 54, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 16, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4044, Legajo 3-081 de fecha 11 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6333.- Octubre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1245/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. ROXANA ESPARZA ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 144, de la manzana 16, ubicada en calle Paseo de los Abedules Sur, número 202, del Fraccionamiento Paseo del Prado, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 156.75 m2 (ciento cincuenta y seis punto setenta y cinco metros cuadrados), y una superficie de construcción de 154.00 m2 (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.50 metros con lote 145; AL SUR: en 16.50 metros con lote 143; AL ESTE: en 9.50 metros con área verde número 14; AL OESTE: en 9.50 metros con calle Paseo de los Abedules Sur, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: inscripción 4a, de la Finca Número 65065, de fecha 29 de junio del 2009, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 001100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6334.- Octubre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 338/2009, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. EDGAR CARREÑO GARCÍA Y CARMEN DEL ROSARIO LUJAN LUNA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno y casa habitación, ubicado en lote 48, manzana 03, calle Paseo de los Olivos, número 104, del Fraccionamiento Paseo del Prado, etapa 01 de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 119.625 m2 (ciento diecinueve metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados) y construcción de 105.91 m2 (ciento cinco metros, noventa y un centímetros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 16.500, con área de equipamiento 1, uno; AL SURESTE: en 7.250 con canal anheló; AL NOROESTE: en 7.250, metros con calle Paseo de los Olivos; AL SUROESTE: en 16.500 metros con late 47; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 6393, Legajo 2-128, de fecha 15 de marzo de 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 858, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6335.- Octubre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 157/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de LÁZARO FEDERICO MARTÍNEZ CAPO Y ALMA MIREYA REYES GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; Bien inmueble y construcción de su propiedad identificado como lote número 13 trece, de la manzana 110 ciento diez, ubicado en la calle Mimosas número 224 del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero metros cuadrados) con una construcción de casa habitación con superficie de 63.48 (sesenta y tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 60; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Mimosas; AL ESTE en 17.00 metros lineales con el lote 14; y AL OESTE: en 17.00 metros lineales con el lote 12, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 81400 constituida en la Inscripción 4a. según certificación de fecha veinticuatro de agosto del 2009, dos mil nueve, del municipio de Reynosa Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6336.- Octubre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 715/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de SILVIA TRAD GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 15, manzana 14, ubicada en calle Nogal, número oficial 358 del Fraccionamiento Rincón del Valle de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 m2 y una construcción de 108.00 m2 localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con lote 4, AL SUR: en 8.00 metros con calle Nogal, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 14 y AL OESTE: en 15.00 metros con lote 16, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y actualmente identificado como la Finca Número 93844 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con hipoteca constituido en la inscripción 5a de fecha nueve de julio de dos mil diez.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6337.- Octubre 23 y 30.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 635/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. DIEGO ARMANDO TORRES SOSA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18-4, de la manzana 44, ubicado en calle General Rodríguez, número 438, del Fraccionamiento Granjas Económicas de esta ciudad, con una superficie de 103.00 m2 (ciento tres metros cuadrados), de terreno, en el existente y se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.32 M.L., con lote 18-3, AL SUR: en 17.09 M.L., con lote 18-5, AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con calle General Rodríguez, y AL PONIENTE: en 6.00 M.L., con lote 19, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2a. relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria de la Finca No.79238, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2013.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6338.- Octubre 23 y 30.-1v2.